	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1 CÓDIGO: MAAD.400.64.6
	CERTIFICACIÓN	VERSION 4

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

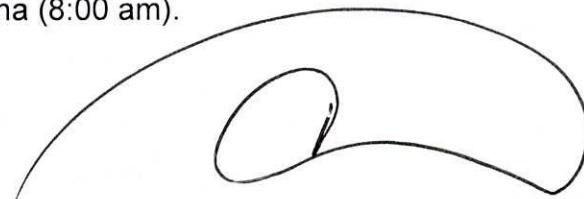
EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA; En aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de una comunicación de uno (1) ex servidor, en la cual se les informó que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca, solicitará su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposa el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo que materializa el retiro, la misma permaneció fijada en la página www.cartago.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).



CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Proyectó: Tatiana Upegui Rivas, Profesional Universitario
Archivese: Registro Público de Carrera Administrativa